

DUPLICADO

POF/PAM

EXPTE. N° 600-895-21 y

reg 615-1778-21 y 615-2226-21

RESOLUCIÓN N° 1104 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2022

VISTO:

El expediente N° 600-895-2021 Caratulado: NOELIA VANESA PEÑARANDA CON PATROCINIO LETRADO DR. EMILCE J. LEIVA INTERPONE RECURSO JERÁRQUICO POR DENEGATORIA TACITA EN EXPTE. 615-2226-21 y

CONSIDERANDO:

Que, por intermedio de las presentes actuaciones tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Noelia Vanesa Peñaranda con el patrocinio letrado de la Dra. Emilce Jaqueline Leiva por denegatoria tacita del Recurso de Revocatoria interpuesto en contra de la Resolución N° 1259-IVUJ-21.

Que por intermedio del presente recurso se agravia la recurrente por cuanto mediante la decisión del Instituto de Vivienda de Jujuy se han avasallado sus derechos, por la sustanciación de su denuncia mediante un trámite administrativo realizado en forma ilegítima e irregular; señala además que consecuencia de tales defectos resultan nulo el procedimiento administrativo.

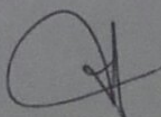
Que, Asesoría Legal del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda emite dictamen aconsejando rechazar el presente recurso jerárquico; en razón de que la quejosa no ha agregado hechos o elementos de prueba de entidad que permitan cambiar el temperamento adoptado por la administración pública.

Por ello, y en uso de las facultades que son propias;

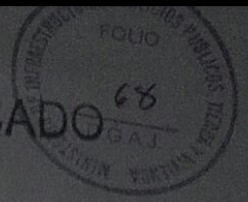
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por parte de la Sra. Noelia Vanesa Peñaranda con el patrocinio letrado de la Dra. Emilce Jaqueline Leiva, en



DUPLICADO



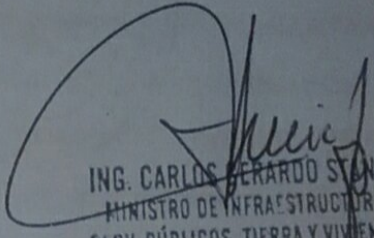
///...2.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1104

- ISPTyV-

consecuencia ratificar la Resolución N° 1259-IVUJ-21, de conformidad a los fundamentos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga al Instituto de Viviendas y Urbanismo de Jujuy, Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas, cumplido gírese a la Dirección de Tramites y Archivos a sus efectos.-


ING. CARLOS FERRERO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA